

RETIRO, 28 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1.979

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
7. Según Memorandum N° 20 del Jefe D.A.E.M con fecha 03-05-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar los servicios de Radio-Difusión para dar informativo de las actividades de los distintos establecimientos educacionales y acontecer de la educación y Comuna con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRE E.I.R.L RUT 76.603.829-8** Por "Contratar los servicios de Radio-Difusión por el mes de Julio con cargo a Educación", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$300.000 pesos exenta de IVA.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 07, Asignación 001 Publicidad y difusión por un monto de \$300.000 pesos exenta de IVA del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA (S)

COMUNA DE RETIRO
28 JUN 2018
COMUNA DE PARTES
I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

RETIRO, 28 JUN. 2018

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
II. USTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Retiro

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.278, de fecha 12.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 12.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de ratificar la totalidad de los decretos Alcaldes y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.692, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larraín Galdames como Administrador Municipal.
7. Según Memorandum N° 20 del Jefe D.A.E.M con fecha 03-02-2018.

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de Contratar los servicios de Radio-Difusión para dar informativo de las actividades de los distintos establecimientos educacionales y acontecer de la educación y Comuna con cargo a Educación. Que la cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición. Que es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1. AUTORIZARSE, Jefe Directo, la contratación del proveedor COMUNICACIONES CECILIA GUARDO COFRE E.I.R.L. RUT 76.603.829-8 por "Contratar los servicios de Radio-Difusión por el mes de Julio con cargo a Educación", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal "Chile Compra por la Cantidad de \$300.000 pesos exenta de IVA. 2. IMPUTARSE, El gasto a la cuenta subtitulo 22, ítem 07, Asignación 001 Publicidad y difusión por un monto de \$300.000 pesos exenta de IVA del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANOTASE, REFÉRENDESE Y COMUNIQUESE.

"por orden del alcalde"

MINISTRADOR MUNICIPAL
DR. LARRAÍN G. GUTIERREZ



SECRETARÍA MUNICIPAL
DIGNA MAURERA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
COMISIÓN PRESUPUESTARIA (S)



JEFE DPTO. EDUCACION
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO



SECRETARÍA MUNICIPAL
CAROL BAYER TORRES

